



Boletín Oficial

del

Colegio de Médicos de la provincia de Burgos

Año XX

Marzo 1938

N.º 221

: - : REDACCION: La Junta de Gobierno : - :

COLABORADORES: Todos los Sres. Médicos Colegiados

DIRECCION: Toda la correspondencia relacionada
con el BOLETÍN dirijase al señor Bibliotecario Director
del mismo :-: SAN CARLOS, 1. - Teléfono 1605



Imprenta y Papelería
SUCESOR DE FOURNIER
BURGOS

Ayuntamiento de Madrid

DOCTOR!.. ¿Quiere usted que el alcanfor que ha de
inyectar a sus enfermos obre de manera rápida y segura?
Pues use siempre el

CANFORETIL B. MARTIN

(Nombre registrado)

(SOLUCIÓN ETereo-OLEOSA DE ALCANFOR PURO DEL JAPON)

En ampollas de 0,10, 0,20, 0,40, 0,50 y un gramo
de alcanfor puro.

DOS NOVEDADES EGABRO

PARALENTER Alimento antidiarréico sin astringentes. Fórmula origina-
lísima. Alto índice nutritivo y asimilación total. Energética en estado na-
ciente. Indicado en *dispepsias*, *gastro-enteritis*, *enterocolitis* y en todos los
trastornos gastro-entéricos de tipo emético o tipo diarréico con o sin
fiebre. Siempre que se quiera conseguir el *restitutio ad integrum* de la fun-
ción digestiva del niño, del infante o del adulto. Cada caso de ensayo será
un éxito clínico indudable.

FEBRIFUGOL AL PIRAMIDÓN El máximo de las probabilidades cu-
rativas en las fiebres tíficas, colibacilares, etc., por los maravillosos efectos
de la *Plata coloidal* y la *Urotropina*, acentuados acusadamente con el *Pirá-
midón*, antitérmico definido por Krehl en sus matices de tolerancia e
inocuidad.

Indicaciones y dosis: Las mismas exactamente que las de FEBRIFUGOL
simple.

SERVIMOS MUESTRAS A LOS SEÑORES MÉDICOS
INDICANDO ESTACIÓN DESTINO

LABORATORIO EGABRO-CABRA (Córdoba)



EPIYOMIN SANAVIDA

Reconocido por los Sres. médicos que lo ensayaron como
el más eficaz de los **ANTIÉPILÉPTICOS**
(vómitos del embarazo-insomnios-tic-coqueluche)
Fórmula: Sales calc. (clor. calc.)-brom. potas.-ac. feniletilcarb.
Entusiásticos informes médicos españoles y alemanes

Muestras por el Laboratorio Sanavida-Sevilla-Apartado 227
o por su Delegado en Burgos, D. J. Quintana, La'n-Calvo 37

Ayuntamiento de Madrid

Boletín Oficial del Colegio de Médicos

de la

PROVINCIA DE BURGOS

SUMARIO: Disposiciones oficiales.—Conformidad con una Carta abierta.—Humorismo.—Resolución justa.—Advertencia.—Previsión Médica Nacional.—Lucha contra los llamados gases asfixiantes.

DISPOSICIONES OFICIALES

PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

Reglamento General de los S.-Enfermerías Provinciales

(Conclusión)

g) Las nóminas han de ser despachadas por el Secretario-Administrador, devolviendo un ejemplar con las firmas y rúbricas de los perceptores al Comité Delegado provincial antes de transcurrir el décimo día de aquel mes, y quedándose con un duplicado, también firmado y rubricado por cada funcionario en la Administración del S.-Enfermería.

h) Los gastos de desplazamiento del Secretario-Administrador correspondientes a locomoción para llenar las obligaciones de su cargo serán por cuenta del Comité Delegado provincial e incluidos en las liquidaciones mensuales con sus justificantes.

i) El Secretario-Administrador tiene derecho a ser alojado con residencia fija en el Centro, si así lo estima conveniente.

Ceregumil FERNANDEZ

ALIMENTO COMPLETAMENTE VEGETARIANO
INSUSTITUIBLE EN LAS INTOLERANCIAS GÁSTRICAS
Y AFECCIONES INTESTINALES

FERNANDEZ Y CANIVELL.—MALAGA.

Ayuntamiento de Madrid

j) Las seis Religiosas del Establecimiento serán ocupadas en cada uno de los sectores de la Administración.

CAPITULO XIII

DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 35. Al redactar el Médico Director los cuadros de horas de trabajo dentro de las disposiciones generales más atrás referidas, procurará darles elasticidad suficiente para conseguir que tanto el Médico Ayudante como los Practicantes, Enfermeras y servicio doméstico, combinen sus obligaciones en tal forma, que puedan tener cada uno de ellos un día entero franco de servicio en la Enfermería, cada quince días, para que este descanso y consideración de trato les sirva de acicate al mejor cumplimiento de sus tareas.

Art. 36. Las necropsias son obligatorias en todos los óbitos sucedidos en el Establecimiento, y en el curso de las veinticuatro horas legales que siguen a la defunción.

Art. 37. El cese de cualquier elemento de personal se tramitará siempre mediante expediente, ya sea de modo directo por los Comités Delegados provinciales, ya por el Patronato Nacional Antituberculoso. Mientras el expediente se desarrolle, la persona afecta quedará suspensa de empleo y sueldo hasta la sustanciación del mismo. Las Autoridades encargadas de este trámite serán el Inspector provincial de Sanidad, si quien entiende en la materia es el Comité Delegado o el Inspector general de Servicios del Patronato Nacional, cuando los hechos se dedujeren de la investigación ordenada por este Alto Organismo Central.

Art. 38. Los Médicos Directores de los S.-Enfermerías pondrán en conocimiento de los Comités Delegados provinciales y del Patronato Nacional Antituberculoso al mismo tiempo, las faltas graves del personal para la formación del expediente a que haya lugar.

Art. 39. La misa semanal será pagada en el acto por el Administrador al sacerdote celebrante.

Art. 40. Todos los empleados del S.-Enfermería tienen derecho a la manutención gratuita, completa y diaria en el Centro.

Art. 41. El Médico Director puede permitir, bajo su personal responsabilidad, la colaboración de médicos libres en los trabajos del S.-Enfermería.

Art. 42. Cuando los enfermos del Centro requieran la asistencia especializada de otorrinolaringólogo, urólogo, dentista, etc., se suplicará, ya sea del Director del Dispensario más próximo, dispensario central o Centro hospitalario del Estado, el envío de profesionales que en determinados días despachen las consultas de estas materias médicas de especialización. Antes de nada se dará conocimiento a la Inspección provincial de Sanidad y obtendrá su aquiescencia.

Art. 43. En los procesos que no incumban a tuberculosis, los enfermos de pago podrán recibir en horas marcadas por el Director del Establecimiento, asistencia de médicos libremente elegidos fuera del Centro; pero siempre bajo el control de aquél.

Art. 44. De ser posible, cada S.-Enfermería, aparte de los locales exigidos para las 110 camas de internados, con arreglo a la cubrición mínima de 20 metros por lecho, y los servicios sanitarios anexos, ha de poseer siquiera los siguientes departamentos:

a) Despacho del Médico Director, Consulta, Botiquín, Rayos X, Cámara oscura, Quirófano, Laboratorio, Depósito de Drogas (especialidades farmacéuticas), Capilla, Sala de visitantes, Administración, Habitación de ficheros médicos, Ropero, Almacén, Despensa, Cocinas, Sala de Secciones, Desinfección y lavado de ropas.

b) Habitaciones para el Médico Director, Médico Ayudante, Secretario-Administrador, Practicante de guardia, Enfermera de guardia, Conserje y Religiosas.

Art. 45. Habrán de esmerarse, tanto el Médico Director como el Ayudante, en intensificar la cultura fisiológica de los enfermos por los medios más amenos y didácticos (conferencias, cinematógrafo, clases profilácticas, etc.).

Asimismo podrán celebrarse cursos y cursillos de especialización fisiológica, en su sentido más lato, tanto en el aspecto médico como en el social, dedicados a la enseñanza de facultativos, practicantes o enfermeras, previa aprobación de los programas correspondientes por el Patronato Nacional Antituberculoso.

Las Facultades de Medicina también podrán utilizar los S.-Enfermerías como recurso docente en la disciplina tisiátrica, ya sea a base de la visita de sus alumnos, ya sea a expensas de cursos o cursillos teóricoprácticos, pero de común acuerdo con el Médico Director y con la autorización de éste, de tal manera que no se perturbe

la regular marcha de los Establecimientos, ni que sufran quebranto sus bases reglamentarias. En cualquier caso será siempre el Médico Director el Jefe, organizador y responsable de todas las sesiones realizadas y lecciones profesadas.

Art. 46. Está terminantemente prohibida la consulta y asistencia de elementos extraños al S.-Enfermería dentro del Establecimiento.

Art. 47. Los Médicos, Practicantes y Enfermeras de estos Establecimientos, no adquirirán de ninguna manera méritos preferentes por el desempeño de sus plazas provisionales, ni podrán computarse estas actuaciones para la propiedad ulterior de sus cargos.

Art. 48. Aunque de modo excepcional, el Patronato Nacional Antituberculoso y sus Comités Delegados tienen facultades amplias, no obstante lo preceptuado en el capítulo de admisión de enfermos de este Reglamento, para dar cabida en sus Establecimientos a solicitantes que, a su juicio, reúnan especiales condiciones de aceptación.

Art. 49. Cuando para la mejor atención de las plazas destinadas a militares estime necesario el Patronato Nacional Antituberculoso la agrupación de ellas en uno o varios Centros provinciales de esta especie, podrá dedicar todos los lechos de los S.-Enfermerías de las provincias que juzgue adecuadas, para enfermos excombatientes exclusivamente. En tal caso, los enfermos gratuitos de aquella provincia, serán dirigidos por los Inspectores provinciales de Sanidad a los S.-Enfermerías próximos que no alberguen militares, compensando así estas camas con elementos procedentes del campo civil. A los referidos pacientes gratuitos se les proporcionarán, con cargo al Ayuntamiento donde reside el peticionario, los medios de traslado desde su provincia al S.-Enfermería de la que les corresponda, para lo cual los Gobernadores civiles de la zona de procedencia, darán las órdenes precisas.

Art. 50. Los empleados técnicos de los S.-Enfermerías no podrán simultanear con otros cargos del Estado, Ayuntamientos o Diputaciones, por el espíritu de absorción que significarían tales acumulaciones al viejo estilo, en detrimento de sus tareas y en perjuicio de otros que desearan colaborar con entusiasmo en la Lucha Antituberculosa. Tendrán, sin embargo, libertad de trabajo privado,

Art. 51. Cuando el volumen de internados del S.-Enfermería depase de manera regular el número de 120 camas y se compruebe sobrecarga de trabajo, están autorizados los Comités Delegados provinciales para elevar al Patronato Nacional Antituberculoso propuestas ampliatorias del personal médico, auxiliar y doméstico de aquellos Centros.

Asimismo cuando las atenciones y actividades del S.-Enfermería se mantengan en límites bajos que demuestren exceso de empleados técnicoauxiliares y domésticos para llenar las funciones del Centro, harán exposición al Patronato Nacional Antituberculoso de las reducciones de plantilla a que hubiere lugar.

Art. 52. En el curso de la provisionalidad de las plazas de toda clase de estos Establecimientos, podrá el Patronato Nacional Antituberculoso excepcionalmente, y por motivos bien justificados, variar siempre como medida general, el importe de los haberes estipulados a cada una de ellas en este Reglamento.

Art. 53. Para el regular suministro de la medicación flotante diaria de que se hace mención en el apartado o) del artículo 23, es menester que exista un Depósito de especialidades farmacéuticas, que estará regido por una de las Religiosas del S.-Enfermería. La adquisición de dichos productos se hará según normas marcadas por cada Comité Delegado provincial, con vista al beneficio económico dé compra al mayorista, y en las cantidades que señale el ritmo de trabajo del Establecimiento.

Art. 54. Serán preferidos siempre los mutilados de guerra para la provisión de cualesquiera de las plazas de estos Centros del Patronato Nacional Antituberculoso, dentro, claro está, de las bases meritorias y de las pruebas de capacitación personal que fueren dictadas para cubrirlas y contando que las taras de los interesados no sirvan de obstáculo para llenar plenamente sus cometidos.

Art. 55. Todos los empleados, religiosas y enfermos sin excepción alguna, se ceñirán al contenido de este Reglamento, tanto en la parte de los capítulos que les señalan expresamente como en el resto del articulado general de donde se deduzcan disposiciones a ellos aplicables.

Valladolid, 28 de septiembre de 1937.

* * *

Examinado este Reglamento por el Pleno del Patronato Nacional Antituberculoso, en la sesión del día 16 de octubre de 1937, fué aprobado por unanimidad.—El Presidente, Severiano Martínez Anido.

(B. O. del Estado 19 diciembre 1937.)

Conformidad con una Carta abierta

Sr. D. Francisco Carmona Prada

Distinguido compañero y amigo: Enterado de su Carta abierta, correspondiente al mes de Febrero último, en la cual me expone la iniciativa de rendir una cariñosa prueba de compañerismo al brillante escritor cronista de guerra, D. Victor Ruiz Albéniz «El Tebib Arrumi», he de manifestarle que, pareciéndome plausible tan simpática idea, la puse en conocimiento de la Junta Directiva, que, haciéndola suya desde el primer momento, estudia el mejor modo de llevarla a la práctica.

Las notabilísimas crónicas encendidas de patriotismo y amor al Caudillo, son méritos suficientes para que los médicos españoles, sus compañeros, nos creamos en el deber de darle esa prueba de cordial afecto.

Suyo afectísimo amigo y compañero,

URBANO REBOLLO

Presidente del Colegio Oficial de Médicos de la Provincia

Federico Urraca Plaza

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

CONSULTA: DE 11 A 2 Y DE 4 A 6. (Gratis a los pobres)

LAIN-CALVO, 18, 1.º—BURGOS.

Ayuntamiento de Madrid

HUMORISMO

Aquel día hacía justamente los dos años que ante el Altar habían unido para siempre sus destinos. Un rápido noviazgo, y en línea recta camino del matrimonio.

Epifanio y Remigia habían nacido el uno para el otro. No discutían, no reñían jamás, y sus gustos, sus aficiones, sus deseos, eran idénticos. Eran, lo que se dice realmente una pareja feliz.

Cuando se conocieron, —una tarde de otoño bajo las arboledas de un parque provinciano—, él era un funcionario del Estado muy próximo al ascenso, alto, delgado, embutido en un absurdo abrigo gris a grandes cuadros, y cubierto por un sombrero verde, flexible, metido hasta las orejas.

Ella, rubia, menudita, de ojos muy azules, iba acompañada de su madre, tipo perfecto de la «mamá política» en estado embrionario y señora de buen peso, opuesta por completo al aspecto externo de su querido retoño.

Tocaban ambas sus cabezas con unos turbantes azules, estilo jalifano, y su indumentaria, sencillita, olía a cien leguas que había pasado por las calderas del tinte.

La llama del amor prendió pronto en los jóvenes corazones, sin estremo, de Epifanio y Remigia, y aquella pasión no fué ya una vulgar hoguera de verbena, sino el más voraz incendio imposible de sofocar por los más expertos bomberos del mundo... y de Salamanca. Y en la mañana de la primavera, florida y hermosa, en que llovía a cántaros, salieron del templo cobijados en un amplio paraguas, léída que les fué la Epístola de S. Pablo.

Habíase aprobado por la familia, previamente reunida, que terminada la ceremonia, los «chicos» hiciesen el inevitable viaje de novios con un largo proyecto de recorrer cuatro de las cinco partes del mundo, pero al aperebirse del haber mensual de Epifanio, y las múltiples molestias que causaban los viajes, se desistió de hacer tan prolongada excursión y el nuevo matrimonio se conformó —el que no lo hace es porque no quiere— con dos viajecitos consecutivos en el tranvía que más largo trayecto recorriera por la ciudad llevándose consigo baúles y maletas. Claro es, que, cuando

descendieron del utilísimo medio de transporte, no se hallaban ni pizca de cansados, lo cual ya era una ventaja y además habían logrado economizar algunas pesetillas, pues su viaje completo importaba la ridícula cantidad de ochenta céntimos.

Marido y mujer se sintieron dichosos. Comenzó para ellos una nueva vida, y ésta se deslizaba tranquila en aquel hogar, a pesar de la continúa presencia de doña Trifona, celosa de su Remigia: él, ocupado en su trabajo de la oficina; ella, atendiendo cuidadosa a los deberes de la casa.

Y un día, conocida confidencialmente, la noticia bomba. El gran suceso, la alegría extraordinaria, la suprema felicidad elevada a la quinta potencia. Remigia, al correr de los días, podía ser una futura mamá.

Epifanio, el probo funcionario del Estado, hizo gestos, gritó, quiso llorar y reír a un tiempo, sus narices se hincharon de íntima satisfacción, su pellejo rebosaba de felicidad.

Doña Trifona, enternecida, vertió de sus ojos veinte gruesas lágrimas, que recogió con un papel secante a modo de pañuelo.

Mas ¡ay!, que en este pícaro mundo la algazara suele durar poco, y héte aquí, que pronto la hacendosa Remigia pierde su vivo color, siente mareos, no duerme, se alimenta con escasez, en su bolsa estomacal aumentan los ácidos. La joven esposa se desencuaderna por momentos.

Una noche, es él, el intachable Epifanio, quien resolvió la cuestión con su oratoria de actor dramático de tercera categoría.

—Es preciso, imprescindible, que te vea un médico, un buen especialista. No puedes seguir más tiempo en esa situación. Tienes el cuerpo tan blando como el de una sardina, y ese brevaaje, mezcla de corazones de gato y gasolina, que a cucharadas te dá tu madre con la mejor fe del mundo, para que mejores, no dá resultado. Es necesario consultar con un doctor.

Y a visitar a un eminente tocólogo fué la atribulada familia.

El galeno la reconoció minuciosamente, colocándola en cinco posiciones diferentes, la inspeccionó la dentadura, la preguntó si era aficionada al cine y si la gustaban los garbanzos de Fuentesauco, y poniendo su mano sobre la parte más alta de su cabeza, dijo:

—Cal, cal y cal,

Y luego añadió:

—Esta joven y futura mamá, hay que reconstituirla, nutrirla y sufrirla. Y digo sufrirla, porque durante el tratamiento les dará seguramente bastante guerra. Tiene que tomar productos a base de cal, por kilos, por toneladas, por vagones. De otra forma sus extremidades óseas quedarán convertidas en breve plazo en artísticos bandoneones. Hay que evitar a todo trance el raquitismo, el himorismo, y el suropismo. Nadie entendió lo que dijo, pero aquello demostraba sin duda el gran saber de aquella eminencia.

Les largó una receta que valía cien duros, les cobró por la consulta otros tantos y muy atento les dijo que no salía a despedirles porque su nariz se hallaba congestionada y no quería enfriarse.

Desde aquella fecha la buena Remigia sigue el tratamiento con todo rigor. Inyecciones, frascos de medicamentos, todo pasa a su interior con la fe de una creyente. De mes en mes la mejoría es extraordinaria. El color sonrosado vuelve a su cara, duerme bien, no sufre, y los signos externos de la maternidad se abren camino triunfantes.

Epifanio está satisfecho del cambio radical operado en su linda costilla.

Pero algo anormal ocurre en el interior de la casa donde habita y que hasta hoy no han percibido. Las habitaciones parece que han ensanchado, que son mayores, y a su vez los muros que sirven de separación han disminuído de espesor; realmente están más delgados. El fenómeno no tiene una posible explicación.

Hasta que un buen día, Epifanio, el intachable empleado del Estado, contempla oculto, con asombro que raya en lo inaudito, cómo Remigia, su adorada mujercita, raspa delicadamente con un fino cuchillo la cal de que está bañada la pared de la cocina y diluyéndola tranquilamente en medio vasito de agua, la hace pasar a su fortalecido estómago.

Llevaba haciendo la misma operación seis meses consecutivos durante tres veces al día, y así cumplía fielmente los consejos del sabio tocólogo: era preciso para su salud y la del hijo futuro tomar la cal por vagones.

De este modo tan original, no gastaba cinco céntimos en medicamentos y el resultado era mucho mejor.

El día en que un niño fuerte y robusto —hijo legítimo de Epifanio y de Remigia— vió la luz por vez primera, apenas abrió sus

ojos chiquitos, se derrumbaron por completo las paredes de la cocina. Su extremada delgadez no había podido resistir más.

Era el lógico resultado de su falta de cal. Suceso que no tenía ninguna importancia, porque en aquel mismo momento en una habitación próxima, un hermoso infante berreaba de lo lindo atronando la vecindad, mientras D.^a Trifona, su abuela, le alzaba gozosa ante la mirada atónita de los padres que ilusionados le interrogaban.

-¿Quién te quiere a tí?

FRANCISCO CARMONA PRADA

Roa-Marzo-1938.—II Año Triunfal.



Gregorio Bañuelos Achiaga

OCULISTA

DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE

Consulta: de 10 a 1 y de 4 a 6

PLAZA MAYOR, 67, 1.^o

BURGOS

RESOLUCIÓN JUSTA

Tenemos en nuestras manos un oficio que copiamos (omitiendo los nombres por razón de discreción) y dice:

«GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.— Sección de Administración Local.—Núm. E. 265.—Con esta fecha se dió al Alcalde de ... lo siguiente: «Recibido el informe de esa Alcaldía, relacionado con la reclamación formulada por el Médico de Asistencia Pública Domiciliaria D..... y la consiguiente certificación pedida, queda patente el desconocimiento de la ley por parte del Ayuntamiento y del Secretario municipal, pues en otro caso, y después de la vigencia de la de Coordinación Sanitaria, no hubiera sido incluido el Médico titular dicho en el reparto general para cubrir el déficit.—Dice esa ley, fecha 11 de Julio de 1934, en su Base 18, que «serán respetados escrupulosamente todos los derechos adquiridos por aquellos sanitarios titulares que son mejor remunerados o tienen alcanzadas de sus Ayuntamientos mejoras de cualquier orden no especificadas en esta disposición de carácter general. Los Gobernadores Civiles cuidarán del exacto cumplimiento de estas prescripciones....»—Como puede ver esa Alcaldía el derecho del médico a gozar de las ventajas que le fueron concedidas es incontrovertible, y no hace falta la vigencia de contrato alguno para que le sean reconocidas, sino el hecho de que haya quedado exento del pago de arbitrios, impuestos y demás cargas municipales, hasta su inclusión indebida en el reparto mencionado, y esto lo dice la certificación que viene con el informe.—En consecuencia e inmediatamente que reciba V. esta comunicación, procederá a dar por anuladas todas las diligencias llevadas a cabo, para hacer efectiva la cuota señalada al titular D..... en el repartimiento general.—Sírvase firmar el enterado.»—Lo que se comunica a V. para su conocimiento y como resolución a su instancia.—Dios guarde a V. muchos años. Burgos 25 de Febrero de 1938.—SEGUNDO AÑO TRIUNFAL.— El Gobernador, A. ALMAGRO, rubricado. Sr. D....., Médico titular de.....»

Este compañero, titular de un partido de esta provincia, había recibido una papeleta de UNICO GRADO DE APREMIO, en la que se hacen constar los siguientes débitos:

	<u>Pesetas</u>
Por reparto	297,44
Por atrasos	292,16
Suma	<u>589,60</u>
Recargo del 20 por 100	117,92
Por cuotas	<u>50,00</u>
Total	757,52

En dicha papeleta se le requiere al compañero para que haga efectivos sus descubiertos en el plazo de veinticuatro horas y de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes. Fechada el 7 de Diciembre de 1937 y firmada por el Recaudador. Los débitos se refieren a los años 1936 y 37.

TOMEN NOTA DEL PROCEDIMIENTO LOS COMPAÑEROS QUE SE HALLEN EN CASOS ANALOGOS.

ADVERTENCIA

Para acreditar los haberes que les corresponda percibir a los médicos sustitutos de militarizados, a partir de 1.º de Septiembre de 1937, es necesario que los interesados remitan al Sr. Habilitado (Villatoro-Burgos) certificación del tiempo que han prestado los servicios.

José Díez Rumayor

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LA INFANCIA
MÉDICO JEFE DEL DISPENSARIO DE HIGIENE INFANTIL

Consulta de 11 a 2 y 4 a 5.—Rayos X

ESPOLÓN, 16, 2.º BURGOS.

Previsión Médica Nacional

Circular núm. 3

Valladolid 1.º Marzo 1938.—II Año Triunfal.

Sr. Presidente del Colegio Oficial de Médicos de Burgos.

Mi distinguido amigo y compañero: Por correo aparte, certificado, se han remitido a ese Colegio las cuotas de derrama del presente mes, a cargo de los asociados residentes en esa provincia.

Dada la escasez de numerario de que dispone y radicando el capital social en zona roja, se hace necesario, para que esta institución pueda cumplir sus sagrados deberes, **QUE ESA PRESIDENCIA RECABE DE TODOS LOS ASOCIADOS EL PUNTUAL PAGO DE SUS CUOTAS.** Ya comprendemos que las actuales circunstancias no son favorables para la regulación de la cobranza, pero los magníficos momentos de epopeya que estamos viviendo exigen que todos los compañeros se preocupen sin desmayos ni tibieza, y sacrificando de su comodidad y gastos superfluos, si fuese preciso, para cumplir el sagrado cumplimiento **EN EL PUNTUAL PAGO DE LA CUOTA MENSUAL,** y así reafirmar y garantizar el funcionamiento de la Mutual, que tan magníficos resultados ha dado en los pocos años de su existencia, aparte de que con ello no se hace más que cumplir el deseo expreso del Caudillo, de asegurar el bienestar moral y material de aquellos hogares de nuestros compañeros inválidos o fallecidos.

Esperamos que los razonamientos anteriores serán más que suficientes para estimular el dinamismo de esa Presidencia y **PARA QUE LOS COMPAÑEROS CUMPLAN FIELMENTE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS,** pero si hubiera algún remiso, esa Presidencia no debe vacilar en hacer uso de las facultades que le concede el apartado 9.º de la Orden del Gobierno General del Estado de fecha 9 de Diciembre último y la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, publicada en la «Ga-

ceta del 11 de Octubre de 1934, ORDENANDO A LOS HABILITADOS RESPECTIVOS LA RETENCION DE LA CANTIDAD ADECUADA, DISPONIENDO, ADEMAS, LA PUBLICACION DE LOS NOMBRES DE LOS MOROSOS EN EL BOLETIN DEL COLEGIO.

He de permitirme también llamarle la atención sobre la necesidad de que los compañeros movilizados satisfagan puntualmente las cuotas, ya que debiendo aplicarse en su integridad y sin excepción alguna el artículo 57 del Reglamento, DEJANDO EN SUSPENSO TODOS LOS DERECHOS DE LOS QUE ESTUVIESEN EN DESCUBIERTO, sería muy doloroso para el Consejo de Administración verse obligado a denegar subsidios de invalidez o vida a quienes encontrándose en dichas circunstancias le sobrevenga un accidente de guerra.

Sírvase acusar recibo de la presente circular, así como su difusión entre los asociados de esa provincia.

Le saluda su afmo. amigo y compañero q. e. s. m., El Secretario, S. GARCÍA VICENTE.—V.º B.º El Presidente, ENRIQUE SUÑER.

Hay un sello en tinta que dice: «Previsión Médica Nacional, Valladolid».



SE VENDE
aparato MULTOSTAT, tratamientos eléctricos,

“Sánchez”, portátil, Rayos X, Diatermia

Alonso Martínez, 8, 3.º - BURGOS

— 15 —

SECCIÓN CIENTÍFICA

LUCHA CONTRA LOS LLAMADOS GASES ASFIXIANTES

Por D. DIEGO JIMÉNEZ ANDRADES

Capitán médico

del Regimiento Castilla núm. 3

CAPÍTULO I

CONOCIMIENTOS Y CONSEJOS PARA EL PÚBLICO EN GENERAL

Los llamados gases asfixiantes no todos asfixian; unos irritan los ojos y la nariz, produciendo lagrimeo y estornudos; otros que man la piel, levantando vejigas o ampollas; los verdaderamente asfixiantes o sofocantes, actúan sobre el aparato respiratorio, y los llamados tóxicos atacan el sistema nervioso y la sangre.

Todos los gases o agresivos químicos tienen un olor más o menos pronunciado, según su naturaleza o su cantidad, olor que es necesario conocer para huir de la atmósfera en que se encuentran.

El Cloro huele a polvos de gas, irrita la garganta y provoca la tos.

El olor del Fosgeno recuerda al del heno en fermentación, al del trigo sin madurar o a lo que huelen las manzanas.

La Iperita tiene un olor que recuerda al de la mostaza o al de los ajos.

El Acido Cianhídrico huele a almendras amargas.

Toda persona que perciba alguno de estos olores durante un ataque aéreo o después de éste, debe protegerse como se indicará a continuación y avisar a la autoridad, a fin de que se persone en dicho lugar el Equipo de comprobación y el de desinfección.

El peligro persiste mientras el olor es perceptible y como de momento muy pocos irritan o sofocan, resultan más dañinos, por manifestarse sus efectos cuando ya no cabe la protección salvadora.

PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Los mecanismos de intoxicación por los agresivos químicos son: el contacto de la superficie de nuestro cuerpo con el tóxico; la respiración que arrastra el gas hacia el interior del aparato respiratorio

y la deglución que pone en contacto la substancia química venenosa disuelta en los alimentos y bebidas con las paredes de nuestro estómago o intestinos.

De estos conocimientos se deduce que para protegerse en absoluto contra los gases, sería necesario vestir unos trajes completamente cerrados e impermeables para aquéllos; no tocar con las manos ningún objeto que se encuentre en una zona sospechosa y menos a los restos de proyectiles o espoletas; no tocar con las manos, par si se han contagiado sin darnos cuenta, órganos tan delicados como los ojos y tan sensibles como las partes genitales; cerrar los ojos, no respirar y no tragar ninguna substancia sospechosa de estar contaminada.

Todo esto es relativamente fácil de hacer menos el no respirar y el disponer cada persona del traje impermeable. Y como no podemos vivir sin respirar y si respiramos entra el gas, *se hace necesario poner a la entrada de nuestro aparato respiratorio algo que sin impedir el paso del aire detenga el gas que con él va mezclado, y ese algo consiste en cubrir el rostro con telas mojadas con agua simple o con agua bicarbonatada, en respirar a través de sacos en forma de almohadilla llenos de tierra porosa y húmeda o de heno o paja humedecidos.*

Un método algo más complicado, pero que sin embargo puede ser puesto en práctica en gran escala si todo el mundo se da cuenta del peligro, sacude la apatía y se preocupa con antelación del problema, es el de confeccionarse individualmente una careta con dos trozos de tela esponjosa, como la de toallas, superpuesto de los cuales uno, el aplicado a la cara, va impregnado siempre en aceite (los gases se disuelven en las grasas), y el otro, por delante de éste y adosado a él, se empapa en soluciones distintas para cada substancia química atacante. Si el tóxico es el Cloro, lo que se conocerá como hemos dicho por su olor a polvos de gas o polvos de la ropa, el trozo exterior de tela esponjosa, que es el que ha de ponerse en contacto con él, se empapará en la solución siguiente: (agua, un litro; hiposulfito sódico, 250 gramos; bicarbonato sódico, 175 gramos). Si es el Fosgeno, con su olor a manzanas, heno en fermentación o trigo sin madurar, la solución será de urotropina. Si se trata de la Iperita, que huele a mostaza o a ajos, la solución neutralizante; en la que se empapará el paño externo, será el agua Javel, que contiene hipoclorito, cloruro y carbonato de potasia en

exceso. Si es el ácido Cianhídrico, en soluciones de acetato o de carbonato básicos de níquel.

Desde luego que lo que protege individualmente, de manera casi absoluta si se coloca a tiempo, el aparato respiratorio y por su intermedio la sangre, el sistema nervioso y demás tejidos de nuestro cuerpo, es la máscara o careta contra gases de las que hay dos tipos, que son: el tipo filtrante, que filtra el aire exterior antes de ser respirado y el tipo aislante, que fabrica dentro de la careta una atmósfera desde luego artificial independiente del aire exterior.

Pero como económicamente es imposible dotar a cada ciudadano de una careta de estos tipos, hay que reservarlas para los equipos de salvamento y demás servicios de urgencia. La puesta en práctica de los sencillos medios de protección descritos anteriormente, disminuye de una manera considerable el número de los atacados y el pronóstico de los mismos es mucho más favorable, por lo que serán pocos todos los medios que se pongan en juego para convencer al público de que es necesario conocerlos al detalle y tener preparados y dispuestos para su uso todos los elementos indispensables.

Resuelto o casi resuelto el problema de la intoxicación de nuestro cuerpo por el mecanismo de la respiración, nos queda por resolver el de la puesta en contacto de nuestra piel con el agresivo químico o intoxicación, por tocar objetos impregnados de aquél y como no puede disponer cada persona de un traje impermeable protector de caucho, que además de caro resulta caluroso y embarazoso, se hace necesario aconsejar medidas de precaución más sencillas y no por sencillas faltas de utilidad y eficacia.

Estas medidas son: el uso de guantes y botas altas de caucho y el de un mono de tela de algodón, empapado en aceite de linaza. Si no se dispone tampoco de ello, hay que atacar a la iverita cuando ya está en contacto con la piel y antes de que penetre en su espesor. La iverita se descompone en el agua y esta descomposición se acelera, si se neutraliza el ácido clorhídrico resultante de la misma con una sustancia de carácter básico, tal como el agua jabonosa. De aquí la conveniencia de los lavados y de los baños practicados con agua caliente y jabón blando, siempre que hayamos estado en un lugar iveritado. Estos lavados y baños se pondrán en práctica aunque se haya utilizado algún medio aislante de nuestra piel. Si no hay agua o proporciones de darse un baño, y si el agua es sospe-

cosa de estar iveritada, se lava el cuerpo con agua de Javel o líquido de Dakín, que son soluciones de hipoclorito, sustancia que transforma por oxidación la iverita en otra que no es dañina. Mejor que estos líquidos que irritan la piel, puede usarse la pomada siguiente: Cloruro de cal, seco y pulverulento, 25 gramos. Vaselina neutra, 50 gramos, y Aceite de vaselina, 50 gramos, o los polvos compuestos de 50 gramos de Cloruro de cal, seco y pulverulento, y de otros 50 de talco o de magnesia.

Los ojos se lavarán con algodones empapados en una solución de permanganato potásico en suero fisiológico al 1 por 2.000. Por la nariz debe aspirarse repetidas veces agua bicarbonatada tibia al 2 y medio por 100 y la boca y garganta deben enjuagarse con agua oxigenada.

Si existe la sospecha de haber ingerido algún alimento intoxicado, se beberá agua alcalina tal como la solución de bicarbonato utilizada por los que padecen ardores del estómago.

Los objetos de utilidad y de uso corriente, sospechosos de estar débilmente iveritados, se introducirán durante una hora en agua caliente con 2 por 100 de lejía y algo de jabón disuelto; todos los objetos metálicos deben ser engrasados y todo aquello que no merezca la pena de ser sometido a la desinfección, deberá destruirse por el fuego.

La protección de las sustancias alimenticias se realizan envasándolas en recipientes metálicos con ajuste perfecto, envueltos con telas engrasadas. Si un alimento ha sido débilmente iveritado puede consumirse siempre que se cueza repetidas veces con aguas distintas y se airee después durante varias horas.

Los animales muertos por los gases deben desecharse para el consumo, así como aquellos iveritados que al sacrificarse presenten lesiones viscerales de envenenamiento grave. Los animales atacados, pero sin lesiones viscerales, pueden ser consumidos después de sometidas sus carnes a cocciones progresivas y a la aireación prolongada; su sacrificio debe practicarse con la protección debida por parte del operador.

Las aguas de fuente y manantial, por su continua renovación, son difícilmente intoxicables. El agua corriente necesita más cantidad de tóxico que la estancada, para convertirse en peligrosa. La iverita se disuelve en parte en las aguas quietas, se va al fondo en

su mayor cantidad y a la superficie en la restante. La Iperita que impregna la superficie de las aguas, se reconoce por adoptar el aspecto de las esferillas de aceite común. Las aguas intoxicadas pueden desprender el olor correspondiente al tóxico que contienen.

De estos conocimientos se deduce que las aguas que ofrecen más garantías son las de fuente o manantial tomadas en su origen y las del centro de la corriente de los ríos y arroyos. En cambio las más sospechosas son las de los pozos, estanques y lagunas.

Si no hay más remedio que utilizar las estancadas, se recogerán de la parte central de la masa líquida y después de cocidas se las dejará reposar, tirando la de la superficie y aprovechando los dos tercios superiores, que se separarán del fondo cuidadosamente y sin agitar.

Para el tránsito por un lugar que haya sido atacado, deben tenerse en cuenta las siguientes reglas:

1.^a Debe caminar por los sitios más altos, libres de vegetación y huyendo de los hundimientos del terreno.

2.^a En terreno abierto con viento en el mismo sentido de la marcha, y si el gas no es persistente, puede pasarse sin peligro a los 15 ó 60 minutos de haber sido atacado. Si el lugar es más bajo, debe dejarse transcurrir de 30 minutos a dos horas, y si es profundo y con vegetación, de 2 a 5 horas. Si el gas es persistente, es decir, de difícil difusión, tal como la Iperita, el lugar atacado por él debe permanecer intransitable de 8 a 10 días. El paso de un vehículo de marcha rápida, puede autorizarse a la mitad del tiempo indicado anteriormente.

PROTECCIÓN FAMILIAR

Si por la rapidez de un ataque aéreo, no ha dado tiempo a que población civil haya podido alojarse en los refugios públicos designados previamente, y aparte de los medios de protección individual indicados anteriormente, en cada casa particular debe tenerse preparada una habitación para protegerse de los gases tóxicos. Dicha habitación debe ser interior, lo más amplia y con el menor número de puertas posibles; las puertas deben tener por fuera una cortina con pesos o plomos en su parte próxima al suelo, que la adosarán lo más perfectamente posible a la pared y empapada con cualquier substancia grasa, porque las grasas absorben

o chupan casi todos los gases empleados. Una vez adosada la cortina a la pared y dentro de la habitación, se cierra herméticamente la puerta y se procede a tapar las rendijas y agujeros con papel de goma, engrudo, masilla o esparadrapo. Debe disponerse en el interior de la habitación de un pulverizador como los del Flit, cargado de las substancias neutralizantes de los gases que se indicarán después, y que se lanzarán sobre la puerta de entrada del refugio, naturalmente por dentro, una vez encerrado, a fin de inutilizar algún escape de gas que pudiera penetrar por las rendijas que hayan pasado desapercibidas. Como la habitación queda herméticamente cerrada, hay que procurar que el oxígeno que contiene el aire del interior dure el mayor tiempo posible, pues si se gasta, pronto habría que abandonar el refugio antes de morir por asfixia o de que fuese purificado el exterior, espontáneamente por ser fugaz o por la acción del personal encargado de la desinfección si es persistente, con el consiguiente peligro que se trata de evitar. Como el organismo consume tanto más oxígeno cuanto más ejercicio hace y cuanto más profunda es la manera de respirar, las personas alojadas en el refugio deben permanecer en el reposo y silencio más absolutos y respirando lo más superficialmente posible. En un refugio herméticamente cerrado se puede aguantar sin peligro de asfixiarse una hora, si cada individuo dispone de dos metros cúbicos de aire. Por ejemplo, en una habitación de ochenta metros cúbicos de capacidad pueden resistir durante una hora cuarenta personas y, naturalmente, dos si son veinte y cuatro si son diez.

El enrarecimiento del aire determina mareos, malestar general, opresión de pecho, sudores y olor desagradable. Si transcurrido el tiempo soportable en el espacio cerrado, no se pudiese abandonar por persistir el peligro exterior, es necesario oxigenar la habitación, echando de vez en cuando en el agua de recipientes colocados en la misma polvos de Oxilita, que en contacto del agua desprende oxígeno. La persistencia de ese peligro exterior puede denunciarla una persona refugiada de olfato fino, con sólo destapar alguna rendija y comprobar si huele a polvos de gas, a manzanas, a heno en fermentación, a trigo sin madurar, a mostaza, a ajos o a almendras amargas, que es a lo que huelen los gases que han sido lanzados hasta el presente en la guerra.

Si hay que salir del refugio por hacerse insoportable en él la

estancia, debe atravesarse la zona gaseada rápidamente y aguantando la respiración al máximo, y si antes de entrar en el mismo ha dado tiempo para proveerse individualmente de los elementos rudimentarios de defensa personal que hemos indicado anteriormente, ni que decir tiene que al salir del refugio se pondrán en juego.

Por último, el público en general debe saber, con objeto de no hacer daño, pensando hacer un beneficio, y en tanto llegan los equipos salvadores, que a todo agredido por gases o sospechoso de haberlo sido debe recomendársele la quietud más absoluta; si está sin conocimiento no debe obligársele a beber líquido alguno, y si además de tener perdido el conocimiento arroja espuma sonrosada por la boca y por las narices, que nadie sea osado en practicarle la respiración artificial.

En cambio, cualquier persona que sea capaz, debe inyectar al gaseado desfallecido una inyección de cafeína o de aceite alcanforado y aplicar en la nuca un pañuelo mojado en agua fría o en alcohol.

CAPÍTULO II

SERVICIO DE NEUTRALIZACIÓN DE LOS AGRESIVOS QUÍMICOS

Y DE EVACUACIÓN DE LOS ATACADOS

Estos servicios deben realizarlos un personal instruido en el manejo de los aparatos necesarios, conocedor de todos los medios de protección individual, disciplinado para acudir puntualmente a las llamadas de socorro y cumplimentar con diligencia cuantas órdenes reciba, y abnegado, caritativo y patriota para ser capaz de exponerse a los peligros inherentes de los mismos por amor al prójimo y a la Patria. Por su semejanza con la misión a realizar, los Ayuntamientos pueden destinar para los servicios de desinfección al personal del Cuerpo de Bomberos, así como al subalterno de la Cruz Roja, que se encargaría de la evacuación de los gaseados desde la zona siniestrada al PUESTO DE SOCORRO y del transporte de todos los objetos intoxicados desde donde se encuentren a la ESTACIÓN DE DESINFECCIÓN, instalada, si se quiere, en el mismo Parque de Bomberos.

El material propio de la ESTACIÓN DE DESINFECCIÓN, y que debe conocer perfectamente el personal nombrado y cuidarlo

con esmero, consta: de *repartidoras de abonos químicos*, para extender por el suelo las sustancias neutralizantes pulverulentas; de *aparatos pulverizadores* de los desinfectantes en estado líquido y que pueden ser los mismos que se utilizan en el campo en la lucha contra las plagas de las plantas; de *regaderas* para empapar el suelo con esos mismos líquidos; de *encaladoras*, que proyectan sobre las paredes los neutralizantes en forma de papilla clara; de una *estufa de vapor de agua a presión* para la desinfección de los vestidos y ropas de valor; de *vehículos* herméticamente cerrados para el transporte de los mismos, y de *camillas y ambulancias de evacuación* de los atacados.

El personal del equipo debe estar provisto para su protección personal de caretas o máscaras, de guantes y botas altas de goma, de un mono amplio y con un sistema de cierre perfecto, que se empolvará con hipoclorito cálcico o se impregnará con la pomada siguiente, recomendada por los americanos para extenderla sobre las pieles, y que contiene de óxido de zinc, 45 partes; de aceite de linaza, 30; de manteca de cerdo, 10, y una solución de cera en aceite de oliva, 15. En lugar de esta última solución puede utilizarse lanolina. Los guantes deben quitarse en último lugar al desnudarse.

Los neutralizantes de que debe disponer la Estación de desinfección son: una disolución de hiposulfito y de carbonato sódicos en agua contra el cloro, según la fórmula siguiente: (HIPOSULFITO SODICO, 250 gramos; CARBONATO SODICO ANHIDRO, 175 gramos, y AGUA, 1.000 gramos). Una disolución de sosa cáustica al 30 por 100 o amoníaco comercial contra el gas FOSGENO. Una solución de carbonato sódico anhidro al 12 por 100 contra la mezcla cloro-fosgeno. Polvos de hipoclorito cálcico (Cloruro de cal o polvos de gas) mezclados con carbonato de magnesia para conservar su buena pulverización, evitando que se aglomere o apelotone contra la Iperita del suelo. Papilla clara de hipoclorito cálcico al 30 por 100 contra la Iperita de las paredes. Agua de Javel contra la Iperita de las paredes y de la atmósfera. Solución acetónica de permanganato potásico contra la Iperita de los objetos metálicos y la combinación siguiente contra la Iperita de la ropa blanca: (Carbonato sódico anhidro, 1 kilogramo; jabón blando, 1 kilogramo; agua, 100 litros).

El carbonato sódico anhidro puede reemplazarse en la fórmula por dos litros de lejía.

FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

Si el equipo de Investigación de la calidad del gas atacante, suministra noticias precisas a la Estación de desinfección y evacuación, la salida se hará con las precauciones y con el material específicos para la clase de gas de que se trate. Si no ha podido llegarse, por el contrario, al conocimiento de la clase del tóxico, se saldrá prevenido contra los más usados y más temidos, que son los sofocantes y los vesicantes.

El personal encargado de la evacuación sobre el puesto de socorro tendrá siempre presente que el intoxicado debe hacer el menor esfuerzo posible, que su traslado se hará con mucho cuidado, que si la atmósfera tóxica es extensa, es necesario aplicar al atacado una careta correctamente; que es necesario abrigarle; que no debe hacérsele beber ningún líquido si está sin conocimiento, que está indicada la respiración artificial si no tiene conocimiento y no hay espuma sonrosada en boca y nariz, y que, por el contrario, está prohibida y contraindicada rotundamente si el inanimado presenta espuma en las citadas cavidades.

El personal encargado de la neutralización extenderá por el suelo las sustancias pulverulentas, distribuirá con una regadera las líquidas, proyectará sobre las paredes las líquidas y semilíquidas, pulverizará en la atmósfera los desinfectantes también líquidos y recogerá todo objeto o prenda que haya de sufrir desintoxicación en la estación de desinfección.

Contra el cloro se pulverizará en la atmósfera próxima al suelo con la solución de hiposulfito y carbonato sódicos. Contra el fosgeno, el amoníaco o la solución de sosa cáustica al 30 por 100. Contra la mezcla cloro-fosgeno, la solución de carbonato sódico anhidro al 12 por 100.

La desinfección de los terrenos locales y objetos iperitados requiere una descripción más minuciosa. Los terrenos iperitados se riegan primero con agua; a continuación se extiende y reparte en su superficie los polvos de hipoclorito cálcico con las máquinas distribuidoras de abonos químicos o simplemente a mano si se

carece de ellas y en la cantidad aproximada de un kilogramo por cada diez metros cuadrados de superficie. Las paredes se embadurnarán por pulverización con la encaladora de la papilla clara, de hipoclorito cálcico al 30 por 100. Los objetos fabricados con tejidos porosos, que retienen fuertemente la Iperita, deberán ser retirados, y los materiales, ladrillos, maderas, etc., serán tratados por el cloruro de cal. Los vestidos se desinfectan en las estufas de vapor de agua a presión. La ropa blanca se lava con agua jabonosa y lejía en la proporción siguiente: (agua, 100 litros; jabón blando, 1 kilogramo, y lejía 2 litros). A continuación se hierven prolongadamente, y por último, se enjuaga. Los vestidos protectores serán cepillados con cloruro de cal, y los objetos metálicos, sumergidos o mojados con una solución acetónica de permanganato potásico y enjuagado después con agua.

(Se continuará).

No olviden nuestros lectores que los anuncios es la base económica de toda revista profesional. Conviene, por tanto, que, en igualdad de circunstancias, den un lugar preferente en sus prescripciones a los productos de las casas que nos favorecen con su propaganda,

Ayuntamiento de Madrid

no por
emba-
clara,
os con
án ser
atados
estufas
jabo-
jabón
ierven
otecto-
álícos,
anga-
)
són
as sop
obio
sdeb
ñeo
ayal
ño
otose
ficio
obio
tápil
vialq
obio
al in
de
lano
es la
viene,
n un
uctos
ntab

Para anuncios en este BOLETIN



Avance

Plaza Mayor, 18 - BURGOS

Productos medicinales LA TOJA

De aplicación en DERMATOLOGIA



Pomada ANTIBACILOSA

Afecciones tuberculosas.

Pomada ANTIACNÉ

Una verdadera crema sin grasa para el tratamiento del acné.

Pomada ANTIESCAMOSA

Afecciones escamosas, seborreides, eczemas seborréicos y amiantáceos, pitiriasis, psoriasis, parapsoriasis.

Pomada ANTIPIOGENA

Impétigos, folivulitis, piodermatitis.

Pomada ANTIECZEMATOSA (A)

Para eczemas agudos.

Pomada ANTIECZEMATOSA (C)

Para eczemas crónicos.

Pomada ANTICONGESTIVA

Eritemas, Prurito, Dermatitis.

Pomada ANTISEPTICA

LA TOJA ha iniciado la fabricación de Pomadas medicinales después de numerosos ensayos practicados por reputados Dermatólogos de España y del extranjero, y de asiduos estudios clínicos y de laboratorio, logrando que las maravillosas cualidades terapéuticas de los lodos de la Toja, aplicados hasta ahora en estado natural, tengan una aplicación más práctica en la forma de pomadas

De venta en Farmacias

Precio del tubo, ptas. 3'50

Pídanse muestras y literatura a los Distribuidores generales para España y Marruecos,

Bermudez de Castro y Sánchez, S. L.

LA CORUNA